



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

### 10781 *Rectificación error material bases convocatoria Técnico de Administración General y nuevo plazo presentación instancias*

El Sr. alcalde-presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre, resuelve rectificar los siguientes errores materiales:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA n.º 2025-0862

Dado que por Decreto de Alcaldía n.º 0715 de 29-07-25 se aprobó la convocatoria y las bases de selección del proceso selectivo, de dos plazas de Técnico de Administración General, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Binissalem, mediante concurso-oposición,

Dado que en fecha 07-08-25, se publicaron en el BOIB n.º 105,

Visto lo que dispone el artículo 169 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y vistas las convocatorias anteriores hechas, se ha detectado un error material en las bases del proceso selectivo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas el cual establece que los errores materiales, de hechos o aritméticos detectados en los actos administrativos podrán ser rectificadas en cualquier momento,

Por el presente

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.** - Rectificar el error material detectado en las bases del procedimiento selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico de Administración General, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Binissalem, mediante concurso-oposición, en el siguiente sentido:

#### Allá donde dice:

“Primera. -Objeto de la convocatoria

...

Características del lugar de trabajo:

...

Titulación mínima exigida: Título de grado o licenciatura en Derecho; Economía; Administración y dirección de empresas; Ciencias actuariales y financieras; Ciencias jurídicas de las administraciones públicas; o titulaciones equivalentes.

...”

#### Tiene que decir:

“Primera. -Objeto de la convocatoria

...

Características del lugar de trabajo:

...

Titulación mínima exigida: Título de grado o licenciatura en Derecho; Economía; Administración y dirección de empresas; Ciencias actuariales y financieras; Ciencias jurídicas de las administraciones públicas; Ciencias políticas y de la Administración; o titulaciones





equivalentes.

...”

**Y dónde dice:**

**“Tercera. - Requisitos de las personas aspirantes.**

...

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que venza el plazo de presentación de instancias, el título de grado o licenciatura en Derecho, Economía, Administración y dirección de empresas, ciencias actuariales y financieras, ciencias jurídicas de las administraciones públicas o titulaciones equivalentes. En el caso de titulaciones expedidas al extranjero se tiene que aportar la correspondiente documentación que acredite la homologación oficial o reconocimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

...”

**Tiene que decir:**

**“Tercera. - Requisitos de las personas aspirantes.**

...

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que venza el plazo de presentación de instancias, el título de grado o licenciatura en Derecho, Economía, Administración y dirección de empresas, ciencias actuariales y financieras, ciencias jurídicas de las administraciones públicas, ciencias políticas y de la Administración o titulaciones equivalentes. En el caso de titulaciones expedidas al extranjero se tiene que aportar la correspondiente documentación que acredite la homologación oficial o reconocimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

...”

**Donde dice:**

**“Séptima. - Fases del sistema de selección.**

...

**Baremo de méritos.**

...

**1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):**

a) Por cada mes de servicios prestados y reconocidos a la Administración Local como personal funcionario en la escala de Administración general, subescala técnica, especialidad/categoría técnico/a de administración general: 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados.

...”

**Tiene que decir:**

**“Séptima. - Fases del sistema de selección.**

...

**Baremo de méritos.**

...

**1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):**

a) Por cada mes de servicios prestados y reconocidos a la Administración Local como personal funcionario en la escala de





Administración general, subescala técnica, especialidad/categoría técnico/a de administración general o a la subescala técnica superior de administración especial, solo si se trata de alguna de las especialidades siguientes: (0413-letorado; 0375-Derecho; 0281-Economía; 0433-Económicas y Empresariales): 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados.

...”

**SEGUNDO.** - Publicar esta resolución en el BOIB y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Tener por presentadas las solicitudes ya realizadas para tomar parte al proceso de selección, sin que los aspirantes tengan que hacer ningún trámite adicional.

**CUARTO.** - Otorgar un nuevo plazo de 20 días hábiles para que los interesados puedan presentarse, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB. Binissalem, en la fecha de la firma electrónica. El alcalde firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2025)

***El alcalde***

*Juan Victro Martí Vallés*

